



SS

SECRETARÍA DE SALUD  
Y SERVICIOS DE SALUD

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

## **Estrategia 2017 de Contraloría Ciudadana del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

### **Antecedentes.**

El artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

El artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reconoce también a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios para verificar y vigilar, de manera organizada, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social, asimismo, establece la obligación para el poder Ejecutivo del Estado y para los ayuntamientos de facilitar el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Cabe resaltar, que el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, en uno de sus objetivos de eje transversal: *Renovar la Participación Ciudadana*, fomenta la intervención e interacción social en asuntos públicos, y propicia una mayor transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal.

El Acuerdo que establece las bases para la Constitución y Operación de Comités de Contraloría Ciudadana, publicado el cuatro de diciembre de dos mil doce en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, en su artículo 1, define por objeto del citado Acuerdo, establecer la obligatoriedad para la constitución y promoción de los Comités de Contraloría Ciudadana, los que se conformarán como instrumentos de participación social, que favorezcan la transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos y en los que se haga patente la responsabilidad compartida, entre el gobierno y la sociedad, para el seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales de la Administración Pública Estatal.

De la parte final del artículo citado en el párrafo anterior, se desprende que existe la posibilidad de constituir Comités de Contraloría Ciudadana para obras, acciones, trámites y servicios; asimismo, el artículo 2 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana establece que deberán integrarse dichos Comités como instrumento de participación social, para el seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia es un Organismo Público Descentralizado de conformidad con los artículos 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 15 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y 2 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene como objetivos, conforme a los artículos 15 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y 2 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la promoción de la Asistencia Social y la prestación de servicios en ese campo, fomentar la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven



a cabo las instituciones públicas y privadas, generar una transformación de conciencia en el plano individual para lograr mejores niveles de vida, coadyuvar e instrumentar acciones para el desarrollo integral de la familia y la protección de los sectores más vulnerables de la población veracruzana, buscando su inclusión, integración o reincorporación a un ambiente social adecuado que les permita desarrollar una vida plena y productiva.

Con anterioridad, fueron constituidos Comités en unidades administrativas dependientes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en específico en el Centro de Atención Integral para Adultos Mayores "Quinta de las Rosas" y en el Centro de Rehabilitación e Inclusión Social; según información de la Contraloría General del Estado, el primer Comité fue dado de baja el veintisiete de mayo de dos mil dieciséis por haber fenecido su tiempo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción III, de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, y el segundo Comité estará vigente hasta el veinticinco de mayo de dos mil diecisiete.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrará comités de Contraloría Ciudadana para que los beneficiarios de las áreas administrativas citadas en el párrafo anterior, participen en la supervisión de los servicios que brindan las mismas, además se integrarán Comités para supervisar acciones específicas.

### **1. Plan de difusión.**

En atención al Manual de Contraloría Ciudadana, el plan de difusión tendrá la finalidad de promover la participación ciudadana en el desarrollo y ejecución de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales y así estar en posibilidad de fortalecer la Contraloría Ciudadana.

Para promover la integración de Comités de Contraloría Ciudadana, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, utilizará medios impresos como carteles que serán colocados en lugares visibles de los inmuebles en los que se brinden los servicios correspondientes en donde se pretende constituir los Comités de Contraloría Ciudadana, publicaciones en la página de internet del Sistema, y reuniones con los usuarios para hacer de su conocimiento la intención de crear los citados Comités.

#### **1.1 Medios de difusión.**

Asimismo, para difundir la participación ciudadana se utilizarán medios interpersonales, impresos o escritos, con el objetivo de garantizar una respuesta activa.

#### **1.2 Derechos y obligaciones de los integrantes de los Comités.**

##### **1.2.1. Derechos.**

Los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana tendrán los siguientes derechos:

- a) Obtener capacitación por parte de la Contraloría General del Estado para estar en posibilidad de desempeñar el cargo con probidad;
- b) Acudir a las visitas de revisión y verificación del servicio, y aplicar las cédulas de vigilancia;



- c) Participar en las reuniones de asamblea de beneficiarios;
- d) Solicitar en caso de duda, asesoría técnica especializada a las distintas áreas, en el ámbito de su competencia, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- f) Emitir comentarios, sugerencias, quejas o denuncias relacionadas con el servicio; y
- e) Las demás que establezcan las disposiciones legales, incluyendo acuerdos y manual de procedimientos, correspondientes.

### **1.2.2. Obligaciones.**

Los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Informar inmediatamente al Enlace Institucional, en caso de que haya sido designado servidor público alguno de los integrantes del Comité correspondiente;
- b) Hacer del conocimiento al Enlace Institucional de las irregularidades advertidas durante el servicio;
- c) Integrar en un expediente la información que lleve a cabo el Comité de Contraloría Ciudadana;
- d) Recibir las sugerencias, comentarios, quejas o denuncias de los beneficiarios del servicio; y
- e) Las demás que establezcan las disposiciones legales, incluyendo acuerdos y manual de procedimientos, correspondientes.

### **1.3. Características generales del servicio, población beneficiada, y unidad administrativa responsable de proporcionarlo.**

#### **1.3.1 Características generales de los servicios.**

El Centro de Rehabilitación e Integración Social tiene por objetivo general integrar socialmente y desarrollar a las personas con discapacidad, eliminando las barreras físicas, sociales y culturales que les rodean, mediante el uso de instalaciones adecuadas y tecnología de punta para estimular la rehabilitación y el resultado esperado en la aplicación de los tratamientos que ofrece la vanguardia médica.

“Quinta de las Rosas” es un Centro de Atención Integral para Adultos Mayores con instalaciones dedicadas a brindar atención integral al adulto mayor, con áreas destinadas a actividades recreativas, culturales, educativas, deportivas, ocupacionales, médicas y laborales.

#### **1.3.2. Población beneficiada.**

Los servicios que brinda el Centro de Rehabilitación e Inclusión Social van dirigidos a personas que presenten algún tipo de discapacidad; en el caso del Centro de Atención Integral para Adultos Mayores “Quinta de las Rosas” sus servicios van dirigidos a personas adultas mayores (60 años o más).



### 1.3.3. Unidad administrativa encargada de prestar los servicios.

Ambos servicios son brindados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el caso de "Quinta de las Rosas", a través de la Subdirección de Atención Integral al Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Asistencia e Integración Social, y en el caso de los servicios del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social, dependen de la Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social.

### 1.4. Requisitos para acceder a los servicios y costos.

#### 1.4.1 Requisitos para acceder a los servicios.

a) En el Centro de Rehabilitación e Inclusión Social: Deberá acudir a módulo de informes debido a la diversidad de los servicios que ofrece el referido Centro; o bien solicitar cita telefónica a los siguientes números (228) 8190665 y 8191405 o bien por correo electrónico a [creevercitas@outlook.com](mailto:creevercitas@outlook.com).

Acompañado de la siguiente documentación:

- Nota médica de referencia expedida por institución pública o privada (especificando el diagnóstico).
- Estudios de laboratorio (En caso de contar con dichos estudios)
- Estudios de rayos X (en caso de contar con dichos estudios y que no se hayan realizado en un lapso mayor de 6 meses)
- Acta de nacimiento.
- CURP
- Credencial de elector ( En caso de que el paciente sea menor de edad será necesario copia de los padre o tutores)
- Comprobante de domicilio reciente (recibo de agua, luz, etc.)
- Comprobante de ingresos económicos (Expedido por el jefe de manzana, agente municipal, DIF municipal, nómina o estado de cuenta)
- 2 fotografías del paciente (tamaño infantil, a color o blanco y negro con nombre completo al reverso)
- Cartilla de vacunación (En caso de ser menor de edad)
- 2 números telefónicos (domicilio o celular)
- Acudir puntual el día de su cita 15 minutos antes
- Disponibilidad de tiempo

b) En el Centro de Atención Integral para Adultos Mayores "Quinta de las Rosas":

- Tener 60 años en adelante
- Llenar la cedula de registro
- Copia de acta de nacimiento y de identificación oficial
- Tres fotografías tamaño infantil
- Certificado médico reciente
- Constancia de grupo sanguíneo y factor RH



- Valerse por sí mismo

#### 1.4.2. Costo de los servicios.

- a) En el Centro de Rehabilitación e Inclusión Social: Todo servicio genera un costo de acuerdo al estudio socioeconómico.
- b) En el Centro de Atención Integral para Adultos Mayores "Quinta de las rosas": Los talleres son gratuitos, sin embargo algunos requieren cuota de recuperación designada por el instructor.

#### 1.5. Lugares, fechas y horarios donde se proporciona el servicio.

##### 1.5.1. Lugares donde se presta el servicio.

- a) En el Centro de Rehabilitación e Inclusión Social ubicado en Boulevard Culturas Veracruzanas No. 24 Col. Nuevo Xalapa C.P. 91097, Xalapa, Ver.
- b) Centro de Atención Integral para Adultos Mayores "Quinta de las rosas" ubicada en Avenida 20 de noviembre, 357, Colonia "Centro", Código Postal 91000, Xalapa, Ver.

##### 1.5.2. Fechas y horarios del servicio.

l) En el Centro de Rehabilitación e Inclusión Social se atienden los servicios que a continuación se detallan, junto con sus días y horarios correspondientes para la prestación del servicio:

##### A) Servicios de Rehabilitación Integral:

- Consulta Externa: Medicina General, enfermería, atención odontológica integral, nutrición, trabajo social, psicología, neuropsicología.
- Consulta de Especialidad: Medicina de Rehabilitación, Traumatología y ortopedia adultos y pediátrica, pediatría, neurología pediátrica, oftalmología, otorrinolaringología, fonoaudiología y genética médica.
- Terapia Física: Electroterapia, mecanoterapia, hidroterapia, gimnasio del adulto mayor, área de estimulación temprana, jardín terapéutico, terapia robótica ( lokomat- armeo-pablo).
- Terapia Ocupacional
- Estimulación Multisensorial
- Terapia De Lenguaje
- Terapia De Aprendizaje
- Tiflotecnología
- Servicios Especiales: Timpanometría, emisiones otoacústicas, audiometría, nasoendoscopias, electrocardiograma, y electroencefalograma
- Otros Servicios: Estudios de rayos x, órtesis y prótesis

**Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a 20:00 horas**  
**Sábado de 8:00 a 13:00 horas**

##### B) Servicio de Detección y Atención del Autismo :

- Médico-nutricional



- Psicoterapia
- Integración sensorial
- Psicoeducativo
- Trabajo corporal
- Musicoterapia
- Terapia de lenguaje
- Talleres de activación y expresión corporal

**Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a 20:00 horas.**

**C) Programas de Inclusión Social:**

- Rehabilitación e inclusión laboral
- Inclusión educativa de menores y jóvenes con discapacidad
- Cultura física y deporte adaptado
- Arte y cultura para personas con discapacidad
- Escuela para familias con hijos (as) y /o familiares con discapacidad
- Difusión y asesoría sobre derechos humanos para personas con discapacidad
- Credencialización para personas con discapacidad

**Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas**

**D) Albergue:**

Adaptado para personas con discapacidad, ofrece hospedaje y alimentación para 44 pacientes y sus acompañantes.

Cuenta con:

- Aula
- Comedor
- Cocina
- Sala de estar
- T.V.
- Sanitarios adaptados para personas con discapacidad
- Área de lavado
- Área de tendido

**Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a 21:00 horas**  
**Sábado de 8.00 a 20:00 horas**

b) Centro de Atención Integral para Adultos Mayores "Quinta de las rosas" el horario es de 9:00 a 15:00 horas.



## **1.6. Tiempos de Atención en ventanilla y de respuesta.**

### **1.6.1. Tiempos de atención en ventanilla.**

En el caso del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social se tiene un tiempo aproximado de 10 minutos para la atención en ventanilla.

En el Centro de Atención Integral para Adultos Mayores "Quinta de las rosas" la atención es inmediata.

### **1.6.2. Tiempos de respuesta.**

Por la naturaleza del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social, se atienden diversos servicios por lo que no es posible unificar un criterio en este rubro.

Para formar parte de los talleres y actividades del Centro de Atención Integral al Adulto Mayor, los usuarios deberán coordinarse con el instructor correspondiente para estar en posibilidad de ingresar a los grupos.

## **1.7. Fundamento legal de los servicios.**

I) Respecto a los servicios que presta el Centro de Atención Integral para Adultos Mayores Quinta de las rosas:

- A. Artículos 5 y 18 de la Ley de los derechos de Personas Adultas Mayores para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- B. Artículo 35, fracciones VII y VIII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II) Respecto a los servicios del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social:

- A. Artículos 10 y 11 de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- B. Artículo 38 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## **1.8. Medios Institucionales para presentar quejas y denuncias.**

De conformidad con el artículo 34, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave corresponde al Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, recibir quejas y denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones o atribuciones de los servidores o ex servidores, a las que darán seguimiento y realizarán las investigaciones que resulten necesarias para

la atención de las mismas, dando vista de estos asuntos a la Dirección General de Integridad y Ética de los Servidores Públicos para las instrucciones correspondientes e inicio de acciones procedentes.



### **1.9. Procedimientos para realizar las actividades de implementación y operación de Contraloría Ciudadana.**

La Contraloría Ciudadana en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, funcionará a través de los Comités que se constituyan para tal efecto, en los servicios ofrecidos en el Centro de Atención Integral para Adultos Mayores Quinta de las Rosas y en el Centro de Rehabilitación e Inclusión Social, de conformidad con el artículo 25 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Cualquier ciudadano interesado en el quehacer gubernamental y que se beneficie de los servicios podrá pertenecer a un Comité; para tal efecto, los usuarios del servicio acordarán la constitución del mismo.

### **1.10. Medidas para garantizar la equidad de género.**

Con el objetivo de cumplir con lo dispuesto por los artículos 17, fracciones III y VIII, de la Ley para la Igualdad entre mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 30, fracción II, de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, el Enlace Institucional supervisará y procurará que los Comités se integren preferentemente por mujeres y hombres.

## **2. Procedimiento para la constitución y registro de los Comités de Contraloría Ciudadana.**

### **2.1. Procedimiento para la constitución y registro de los Comités de Contraloría Ciudadana.**

Los Comités de Contraloría Ciudadana, estarán constituidos por cualquier ciudadano interesado en el quehacer gubernamental, exceptuando a los servidores públicos, y que sea beneficiario de los servicios que presta el Centro de Rehabilitación e Inclusión Social y el Centro de Atención Integral para Adultos Mayores "Quinta de las Rosas".

Los Comités de Contraloría Ciudadana estarán integrados por diez integrantes en atención al punto 1.10. de la presente Estrategia.

Para integrar los Comités de Contraloría Ciudadana, se llevarán a cabo convocatorias, mismas que serán presididas por los beneficiarios de los servicios, para elegir, de manera democrática, a los integrantes de los Comités correspondientes, y, en caso de no contar con un mínimo de diez asistentes, la designación se llevará a cabo de forma directa, en ambos casos se asentará por escrito en acta constitutiva.

Los integrantes de los Comités, deberán de entregar al Enlace Institucional, copia de identificación oficial, lo anterior a razón de acreditar su residencia y de llegar a ser necesario, copia del documento de origen y residencia emitido por autoridad municipal.

### **2.2. Integración de Comités de Contraloría Ciudadana.**

Las estructuras de los Comités de Contraloría Ciudadana estarán integradas por:



SS

SECRETARÍA DE SALUD  
Y SERVICIOS DE SALUD

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

- Presidencia;
- Secretaría; y
- 3 Vocales

La estructura, deberá contar con sus respectivas suplencias.

Los integrantes de los Comités tendrán las atribuciones que les confieren los artículos 26, 27 y 28, de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, respectivamente.

El cargo de miembro del Comité de Contraloría Ciudadana tendrá carácter honorífico.

### **2.3. Registro.**

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana, se tramitará, por parte del Enlace Institucional, la solicitud de registro ante la Contraloría General del Estado, quien determinará la viabilidad del registro.

### **3. Proceso de Capacitación y asesoría a quienes integran los Comités de Contraloría Ciudadana.**

Se solicitará a la Contraloría General del Estado una capacitación en primer lugar para el Enlace Institucional y, posteriormente, para los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana una vez constituidos, de conformidad con el artículo 6, fracción VIII, de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

### **4. Coordinación con el Órgano Interno de Control para la recepción, registro y captura de las cédulas de vigilancia e informes anuales.**

#### **4.1 Registro y captura de Cédulas de Vigilancia.**

Acorde a lo dispuesto por el artículo 39, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, los Comités deberán entregar, en sobre cerrado, las cédulas de vigilancia de forma mensual al Enlace Institucional durante las reuniones que se programen para tal efecto.

Para estar en posibilidad de cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior, las cédulas de vigilancia serán entregadas por el Enlace Institucional a los Integrantes de los Comités, conforme a los formatos creados por la Contraloría General del Estado.

La apertura del sobre cerrado se regirá conforme al artículo 35 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

#### **4.2. Informes anuales.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Enlace Institucional, presentará un informe anual a la Dirección de Contraloría Social con información cuantitativa y cualitativa, previa validación del Órgano Interno de Control.



**5. Mecanismos específicos para la atención y seguimiento de las solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquéllas quejas relacionadas con la ejecución y aplicación de los servicios.**

**5.1. Mecanismos específicos para la atención y seguimiento de solicitudes.**

Una vez realizada la apertura de sobres por parte de la Dirección de Contraloría Social, por el Órgano Interno de Control y por el Enlace Institucional, se clasificarán conforme a su naturaleza, y en el supuesto de que sean solicitudes, el Enlace Institucional se encargará de darle trámite, coordinándose para tal efecto con la unidad administrativa a la que corresponda conceder la solicitud.

Las solicitudes serán atendidas, en su caso, atendiendo a la suficiencia presupuestaria.

**5.2. Procedimientos para atender e investigar aquéllas quejas relacionadas con la ejecución y aplicación de los servicios.**

En el caso de quejas o denuncias, será competente el Órgano Interno de Control en el ámbito de sus atribuciones para investigar y en su caso iniciar el procedimiento a que se refiere la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**6. Medidas de seguimiento y evaluación a las actividades de constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, resultados y vinculación con la Dirección de Contraloría Social.**

**6.1. Medidas de seguimiento.**

El Enlace Institucional, dará cuenta, por escrito, a los Comités de Contraloría Ciudadana del estado que guarden sus solicitudes.

**6.2. Evaluación de las actividades de constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.**

El Enlace Institucional se reunirá con los Comités de Contraloría Ciudadana de acuerdo al siguiente calendario:

Mes:	Día de la reunión:
Marzo	27
Abril	24
Mayo	29
Junio	26
Julio	31
Agosto	28
Septiembre	25
Octubre	30
Noviembre	27
Diciembre	15



En las referidas reuniones, el Enlace Institucional verificará las funciones de los Comités de Contraloría Ciudadana, y que éstos cuenten con la documentación e información necesaria para su operación, con las acreditaciones necesarias emitidas por la Contraloría General del Estado, además, el Enlace Institucional deberá observar lo que dispone el punto 7.2 del Manual de Contraloría Ciudadana.

Posterior a las reuniones con los Comités de Contraloría Ciudadana, el Enlace Institucional programará una reunión de trabajo con el Órgano Interno de Control y con personal de la Contraloría General del Estado para proceder, en su caso, a la apertura de sobres de conformidad con el procedimiento correspondiente.

**7. Actividades de coordinación cuando en la ejecución de las obras o acciones, exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien, ambos y ésta sea ejecutada por las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal.**

La presente estrategia tiene por objetivo crear Comités de Contraloría Ciudadana respecto a los servicios estatales del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz y Centro de Atención Integral para Adultos Mayores "Quinta de las Rosas".

En el supuesto de creación de Comités de Contraloría Social por Acciones, entendiendo acciones como los programas y apoyos entregados de manera complementaria a las prestaciones asistenciales que brinda el Estado, para satisfacer necesidades básicas que por distintos motivos un grupo de la población no puede acceder a éstas y tiene como fin mejorar la calidad de vida y desarrollo sustentable, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, que utilicen recursos federales, se estará a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley General de Desarrollo Social y el área administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave encargada de realizar las acciones, será responsable de constituir la Contraloría Social, solicitando apoyo y orientación de la Contraloría General del Estado para tal efecto.

Finalmente, en caso de que, en las acciones referidas en el párrafo anterior, se utilicen recursos municipales, de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, constituyendo una Contraloría Ciudadana.

**8. Calendario de Entrega de los informes trimestrales y el informe anual.**

**8.1. Informes trimestrales.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, se rendirán los informes correspondientes, de acuerdo al siguiente calendario:

<b>Primer Trimestre:</b>	7 de abril de 2017.
<b>Segundo Trimestre:</b>	7 de julio de 2017.
<b>Tercer Trimestre:</b>	6 de octubre de 2017.
<b>Cuarto Trimestre:</b>	12 de enero de 2018.



## 8.2 Informe anual.

De conformidad con el punto 5.1.1., fracción VIII, del Manual de Contraloría Ciudadana, el informe anual deberá presentarse durante los primeros días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal, por lo que el Enlace Institucional presentará el informe el 12 de enero de 2018 al Órgano Interno de Control para su visto bueno, y posteriormente remitirlo a la Contraloría General del Estado antes del 19 de enero de 2018.

**Juan Pablo García Apango**  
Enlace Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la  
Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

